

SUNCHALES, 4 de octubre de 2021.

DECRETO Nº 3061/21

VISTO:

El evento deportivo organizado por el Club Atlético Unión de Sunchales denominado "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil" a llevarse a cabo del 4 al 8 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en el citado evento confluyen numerosas instituciones deportivas y/o categorías de fútbol infantil provenientes de distintos puntos geográficos del país y en ocasiones del exterior:

Que el certamen constituye un acontecimiento de carácter deportivo, el cual ha venido reiterándose año tras año, desde 1985, con creciente éxito y fuerte impacto social, cultural y educativo en la comunidad, cumpliéndose este año 2021, la edición N° 36;

Que este torneo amateur deportivo cuenta con numerosos reconocimientos tanto a nivel provincial como nacional, ha sido declarado mediante Resolución Nº 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y en el año 2003 fue declarada nuestra Ciudad de Sunchales Capital Provincial del Fútbol Infantil, mediante Resolución Nº 2686/2003 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que los organizadores enfocan la actividad deportiva desde el aspecto lúdico y socio-afectivo, y no como disparador de la competitividad, ya que su lema es "compartir, no competir";

Que los objetivos que guían al evento es fomentar los valores de cooperación y responsabilidad fortaleciendo vínculos de amistad y buena convivencia entre niños y adultos:

Que lo antedicho fundamente la relevancia para la ciudad de un evento de éstas características, el que puede desarrollarse en un marco sanitario seguro, conforme al significativo descenso de contagios de COVID-19, mantenido durante las últimas ocho semanas:

Por ello.



El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, dicta el siguiente:

DECRETO Nº 3061/21

- Art. 1º) Declárese de Interés Municipal la XXXVI Fiesta Nacional del Fútbol Infantil organizada por el Club Atlético Unión de la ciudad de Sunchales que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 4 al 8 de octubre de 2021;
- Art. 2º) El presente será refrendado por la Secretaria de Gestión.-
- Art. 3º) Remítase copia del presente al Club Atlético Unión para su conocimiento.-
- Art. 4°) Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.-

OMAR MARTINEZ

Secretario de Gestión Municipalidad de Sunchales

palidad de Sunchales